

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5526** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 448/11-J, por Auto de 4-1-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gallega de Carnes, Sociedad Anónima, CIF A15067010, y domicilio social en C/ Amil, 13, de Cambre (A Coruña).

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.-Qué ha sido nombrado administrador concursal único al letrado don Javier Gosende Redondo con despacho abierto en esta ciudad calle Emilia Pardo Bazán, 38, 1.º Izda., y cuyo correo electrónico es [jgosende@gpasesores.com](mailto:jgosende@gpasesores.com)

A Coruña, 19 de enero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120009002-1